

COMITE DE APELACIÓN

06 DE MARZO DEL 2018

UNA VEZ REUNIDO ESTE COMITÉ DE APELACION DE LA FEDERACION MADRILEÑA DE FUTBOL SALA CON CARACTER DE URGENCIA, Y HABIÉNDOSE ESTUDIADO A FONDO TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR LOS EQUIPOS EN LA DELEGACIÓN DE PARLA, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

CATEGORIA BASE

- **BENJAMIN: PARTIDO JUVENTUD PARLA – SPORT SALA 12 A**

UNA VEZ RECOPIADO Y ESTUDIADO LOS INFORMES SOLICITADOS PARA ACLARAR LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE EL PARTIDO INDICADO, ESTE COMITÉ DE APELACION, RATIFICA LA SANCION IMPUESTA POR EL COMITÉ DE COMPETICION.

SE RECUERDA QUE SEGÚN **ART.114** DE LA NORMATIVA GENERAL TEMPORADA 2010/2011: **“LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE APELACIÓN SERÁN INAPELABLES”**

NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS MEDIANTE SU INSERCIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA F.M.F.S. CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ART. 216 DE LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN.

EL COMITÉ DE APELACIÓN



DELEGACIÓN PARLA